

0011
RESOLUCION No. 89-2-1 1-

02332
I

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Mino Frias, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.

QUE el señor Luis Fernando Gómez Icara, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Oramas G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 39-c07-In del 31 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-Ca-89 770 del 6 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

P E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUERES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido.

0013

I

02332

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-1-1-

INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.

do de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se dispuso; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de julio de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 de mayo de 1977

[Signature]

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Orden/sac
DL/JI
EXP. 9075-77

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de folios 15.721 a 15.722, número 4.337 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.090 del Repertorio.- Guayaquil, A
bril dieciséis de mil novecientos ochenta y nueve.- El
Registrador Mercantil.-

[Signature]
AL HECTOR MIGUEL ALONSO TORNERO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy. Se tomó nota de la ar-

I
denado en la anterior ~~Resolución~~ a foja 18.110 del Registro Mer-
cantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva .- Guaya-
quil, Abril dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-
gistrador Mercantil

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil